EL QUILMERO

PERIODICO BI-SEMANAL, DE INTERESES LOCALES, AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Año XII — REDACCION ANÓNIMA — Número 1183

SUSCRICION ADELANTADA

Suscricion mensual 62 centavos oro
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA
Prévio abono de trimestres adelantados

Número suelto 8 centavos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicaciones, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, y los avisos de personas indijentes, se insertarán GRATIS

ADMINISTRACION, Calle General Mitre Nº 55
Director-Pedro Gimenez

MIGUEL SANCET
COMISIONISTA
EN COMPRA-VENTA DE TERRENOS
CALLE 5 NÚMERO 486
(entre 51 y 53)
LA PLATA

BOLLINI, MURO Y CA.
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
En LA PLATA
Avenida Independencia
Frente al Banco de la Provincia
83—BOLIVAR—85
BUENOS AIRES

RAMON ROMERO
Constructor de Empedrados
Ofrece sus servicios á las personas que tengan que hacer constuir Empedrados, Adoquinados, Macadam; garantiendo los tabajos en lo sólido de la clase.
Dirijirse calle BELGRANO 121
BARRACAS AL SUD

EL QUILMERO

JUEVES 7 DE ABRIL DE 1887

El Hospital

La señora Presidenta de la Sociedad Santa Rosa fundadora y sostenedora del Hospital de caridad que funciona en este pueblo desde hacen siete meses, ofreciendo lecho y alimento á los desvalidos que ocurren á ese santo asilo cuando sus dolencias físicas les postran, ha dirijido á la Direccion la carta que en seguida publicamos, y á cuya lectura llamamos la atencion del vecindario que tiene vínculos en Quilmes y abriga sentimientos nobles de caridad para sus semejantes.

Esa carta pone de relieve lo que ocurre con el Hospital y hasta donde llega la hostilidad que se ejerce en su contra.

Las palabras de la distinguida dama que la suscribe, están fuera de toda discusion, por cuanto su verdad nos merece la mas completa fé como á cuantas personas tratan á esa señora y saben apreciar las bellas cualidades que la adornan y la esfera social á que pertenece.

Si no fuera ella la que afirma, quedaria lugar á dudar de sus afirmaciones, tal es de monstruoso lo que se hace con el santo asilo de caridad que se fundó en este pueblo para honor de Quilmes.

Léase la carta á que nos referimos:

Quilmes, Abril 5 de 1887

Sr. Redactor de EL QUILMERO
DON PEDRO GIMENEZ
Presente

Muy estimado señor:

Convencida de la buena voluntad que siempre me ha manifestado vd. para ayudarme y cooperar en todo lo que se relaciona con el Hospital SANTA ROSA, poniendo desde un principio su periódico á mi disposicion para publicar lo que pudiera ofrecerse, hoy me tomo la libertad de dirigirle estas líneas, que creo son indispensables para que el público suspenda los injustos juicios que con razon puede hacer leyendo los repetidos sueltos que «La Provincia» se complace en publicar con la visible intencion de dañar todo lo que se relaciona con el Hospital SANTA ROSA.

No habia tenido el gusto de ocupar las columnas de EL QUILMERO, dando cuenta del resultado de las funciones de caridad en el Salon Municipal, porque hasta la fecha no he podido reunir en efectivo todas las localidades y me era bochornoso hacer conocer al público que todavia adeudan 13 localidades, habiéndose negado á pagar 44, diciendo: *no haberlas recibido; estar de luto; haberlas devuelto y comprado en boleteria; estar un poco escasos de plata; de tener paciencia; de volver otro dia;* etc etc. y haberlas visto en las funciones a esas mismas personas que tal respuesta han dado negando ¡es cosa triste!

De manera que las dos funciones me han dado con Boleteria 560 pesos m|n de estos hay que considerar perdidos 44 por las razones espuestas y que cobrar con la esperanza de que pagarán, 13 pesos m|n, sumando 57 que rebajados de la entrada ó resultado dejan un efectivo 503 pesos m|n. A esta cantidad hay que deducir mas ó menos 167.30 centavos m|n de gastos habidos en las dos funciones, dando por consiguiente un total líquido de 345 70 centavos m|n aproximadamente para entrar en Caja— tambien existen en mi poder las mensualidades de la Sociedad correspondientes al mes de Enero que arrojan 33 pesos m|n y las de Febrero 32, uno menos, por haber pedido una de las socias de suspender por unos meses el pago de su cuota. Además tengo 30 pesos m|n enviados por el Reverendo Padre Fray Marcolino Benavente como saldo de su cuota de 120 pesos m|n que contrajo para dotar al Hospital SANTA ROSA de 10 camas completas. Resulta pues, que soy depositaria en efectivo de 608 pesos m|n y en el mes que comienza, espero se agregarán 150 pesos m|n de subvencion por los meses de Enero, Febrero y Marzo, que la Intendencia Municipal se niega á pagar alegando no tener órden del Concejo Deliberante á pesar de haber visto yo en el libro copiador la constancia de haberse dado la órden por el Presidente en nota fecha 30 de Marzo ppdo. Al mismo tiempo se percibirán las mensualidades de los socios que serán 32 pesos m|n y los 13 pesos m|n que espero pagarán de las funciones dadas en el Salon Municipal, siendo un total de 195 pesos m|n que unidos á la suma de 608 pesos m|n dará la cantidad de 803 pesos m|n mas que agregados á la existente en caja el primero de este mes (como lo verá por el cuadro demostrativo que le adjunto y que es de 785.05) elevará la suma á 1 588 05, esclusiva propiedad de la Caja del despreciado y combatido Hospital SANTA ROSA.

Creo Sr Redactor que en siete meses de existencia que solo tiene ese humilde asilo no es tan insignicante la suma que he podido reunirle para sostenerse; y aunque me es sensible decirlo, mas todavia podria tener si yo hubiera hallado en todo el vecindario la disposicion de ayudarme incesantemente dandome ánimo en la ardua labor que he emprendido sin descansar un instante; pero duro, durísimo me es tener que confesar públicamente, que despues de haber instalado ese asilo, no se ha hecho mas que combatirlo cruelmente por un número de personas con marcada tendencia á deprimirlo, como se puede imparcialmente juzgar que lo hacen en el otro periódico de la localidad; porqué, me pregunto con esa desconsoladora pena, es ese afan de querer hacer mala atmósfera, por medio de la inexactitud, de la injusticia, de la calumnia? Amargada hasta el estremo al frente de tanta intencion hostil, rompo el silencio que he guardado por prudencia, para imponer al publico de todo lo que ignora y que es una necesidad que vaya sabiendo por órden y á su debido tiempo, y que no es mas que la estricta verdad.

No he dado cuenta aún ni á la Comision ni a él, por esperar a reunir los fondos que todavia no han sido cubiertos; pero ya no es posible acumular sobre mi, por mi silencio, responsabilidades que si es verdad de ninguna manera pueden afectarme, es absolutamente necesario alejarlas cuanto antes.

Dicen que la union constituye la fuerza; y en lugar de buscar observando este lema el modo de lograr lo que tanto desean apoyándome para ir adelante a fin de obtener un techo propio para la tan deseada é indispensable remocion, siembran mi camino con amargas decepciones y gratuitas injusticias para que yo desmaye y me descorazone!

Agradeciéndole profundamente el generoso interés con que ha tomado desde un principio la causa de los desgraciados y todo lo que concierne al pobre asilo que les ha abierto sus puertas para recibirlos, me es grato manifestarle en esta ocasion mi reconocimiento particular, con que soy con toda consideracion su muy atenta S. S.

FEDERICA D. DE QUIJARRO

Prometemos comentar las revelaciones que hace este interesante documento, porque estamos del lado de las dama que lo suscribe y las que la han acompañado para llevar á la práctica el santo propósito de fundar y sostener el Hospital.

CORRESPONDENCIA

Barracas

Amigo Director:

Hoy es dia de golpearse el pecho y mirar al suelo.

Detente lengua, pues........

Don Angelito no observa estrictamente la prohibicion de obstruir la calle Del Plata con wagones, los que se sitúan en ella dejando un pequeño *portillo* para el pasaje de los carros.

Don Mariano coloca sus carros en la calle, porque ya no puede disponer del terreno en que los ponia á causa de estarse haciendo vereda en él. Oblíguesele á guardarlos en la propiedad particular y nó en la via pública.

Se dice que vendrá a ponerse al frente de la Comisaria de Barracas un Sr. Silles, quedando Villarino en el puesto que ocupa actualmente.

Seguí ocupará el puesto de Inspector, como le corresponde, sin tener que atender á la vez la Comisaria, como hoy sucede.

La cuestion multas por infracciones de la ordenanza de veredas se pone séria, segun me aseguran, pues parece que el Intendente aplicará sin escepcion las penas prevenidas para los infractores.

Así se hace, para que cese el ridículo.

Las señoras están alarmadísimas porque han sabido que Venancio ha sacudido las alfombras de la iglesia, y tienen recelo de que en el menéo haya largado algunos microbios que es posible se hayan alojado en dichas alfombras y luego se les pasen á las ropas.

Algunas se preparan para desvestirse de todas las ropas al regresar á sus casas, y fumigarlas para volverse á vestir.

En mi próxima les ofreceré una produccion literaria muy bonita, y seré mas estenso que en esta

VERITAS

LITERATURA

A MARIA

(SONETO)

Madre del Redentor, reina del cielo,
Ejemplo de virtud y de pureza,
Admirando, Maria, tu grandeza
Mi frente inclino con ferviente anhelo.

Tu siervo soy, que en este impuro suelo
De sombras, de pesar y de tristeza,
Luchando vá con la mortal flaqueza,
En busca de la paz y del consuelo.

Ilumine tu luz mi inteligencia;
No dejes que se pierda confundida
En el revuelto mar de la existencia!

Y en la lúgubre noche de mi vida
Do se apague la luz de mi conciencia
Tiende tu mano á mi ¡Madre querida!

Angel Murillo

NOTICIAS

Conste

Tenemos encargo de declarar que la renuncia de la Tesorera de la Sociedad Santa Rosa, con fecha 2 de Abril, no habia sido entregada á la señora Presidenta de dicha Sociedad cuando fué publicada el domingo en «La Provincia» de fecha 1º. de Abril aparecida ese dia 3.

Queda servida la persona interesada.

Hospital Santa Rosa

Segun el cuadro demostrativo de la Caja del Hospital, ha tenido de salidas en el mes de Marzo

Por alquiler de casa	25 00
Para gastos internos	30 00
A la casa Smith y Otamendi . . .	6 08
	61 08

La existencia era de 846.13, quedando un líquido en Caja de 785.05 que pasa al mes de Abril.

Una hoja

Como es costumbre de la Administracion hoy EL QUILMERO aparece en una hoja, ó sea la mitad de su formato, á causa de ser jueves santo y ser de practica dar descanso á los operarios en estos dos dias.

En el número próximo trataremos de compensar á nuestros lectores.

El Tipógrafo

Hemos recibido el primer número de este nuevo periódico que ha aparecido en la Capital Nacional.

Es órgano de los intereses del grémio de su nombre; y ojalá los sepa interpretar fielmente, levantando su voz de protesta contra las esplotaciones indignas que sufren muchos tipógrafos decentes confundidos con los viciosos que degradan el grémio.

Y ojalá sepa contener á la vieja Sociedad Tipográfica para que no se vuelva patrimonio de los mas audaces.

Retribuimos al colega el saludo que dirije á la prensa.

Caricaturas

Uno de los cuadros que ofrece *La Chispa* referente á las elecciones del 27 de Marzo es digno de mencionarse por su travesura y oportunidad.

La inscripcion de ese cuadro dice:

El *hueso* de la eleccion
separó à los compañeros
y aunque antes fueron unidos,
son al fin *gatos y perros*.

Puede verse en la ventana de nuestra oficina.

Sobre veredas

Tenemos noticia de que se presentará al Concejo Deliberante Municipal un proyecto para la construccion de veredas pagaderas con bonos amortizables en doce años por medio de un impuesto mensual de costo insignificante.

Es un vecino, miembro de la Comision de fomento, el que someterá el proyecto al Concejo Deliberante.

Con mas espacio, nos ocuparemos de este importante asunto en el número próximo.

Comercio

ORO 134.
Cedulas hipotecarias provinciales:
série A 98.50 por ciento
« G 85.20 id
« J 94.30 id
Cedulas hipotecarias nacionales Série A 85.70 por ciento
Acciones del Banco Nacional 240 por ciento
Id Banco Constructor de La Plata 140 id

FRUTOS Y CEREALES

Lana superior 4.30 m|n los 10 kilos
Id buena 4.30 id id
Id regular 3.60 id id
Id de barriga 2.30 id id
Id de borrega id 4.00 id id
Maiz morocho desgranado con bolsas 2.70 los 100 kilos
Trigo de costa 4.70 id id
Id del Salado 3.60 id id
Id frances 3.12 id id

HACIENDA PARA ABASTO

Primer aparte 11 á 12
Segundo aparte 5 á 4
Terneros grandes 4. y 8.
Cueros de novillo 7 y 7.50
Id vaca id 5.50 y 6

Entraron á Barracas al Sud 1,000 capones en pié.

SOLICITADAS

ORDENANZA

Siendo necesario formar el REGISTRO DE VECINDAD de acuerdo con las prescripciones de la ley, el Concejo Deliberante

ORDENA

Art. 1 ° —De acuerdo con las prescriciones contenidas en la Ley orgánica de Municipalidades y decreto reglamentario respectivo, se abre desde la fecha el Registro de vecindad.

Art. 2 ° —Este Registro deberá quedar terminado el treinta de Abril del corriente año.

Art. 3 ° —El Registro comprenderá todos los habitantes del Municipio, con designacion de las casas que ocupan, sus nombres, edad, sexo, estado, nacionalidad, profesion, industria ú ocupacion, y si saben leer y escribir; consignándose en los menores de seis á catorce años si van ó no á la Escuela.

Art. 4 ° —Este Registro se renovará cada dos años, sin perjuicio de las rectificaciones que en el tiempo intermedio pudieran hacerse de oficio ó á instancia de parte.

Art. 5 ° —Los vecinos que cambiasen de domicilio, los que ingresen en el Municipio, los padres de los recien nacidos, los administradores de las casas de expósitos, los pariente de los finados ó el dueño de casa á falta de aquellos, así como los encargados de Hospitales, casas de asistencia ú hospedage, están obligados á dar á la Municipalidad la declaracion correspondiente dentro de las cuarenta y ocho horas de ocurrida la defuncion, el nacimiento ó el cambio de domicilio, para que se haga la anotacion correspondiente en el Registro.

Art. 6 ° —El término de cuarenta y ocho horas á que se refiere el artículo anterior, se ampliará con un dia mas por cada dos leguas, cuando la persona que deba prestar la declaracion resida fuera del pueblo cabeza del partido.

Art. 7 ° —Los que no cumplieren con el deber que les impone el artículo anterior, incurrirán en una multa que les impondrá la Intendencia, la que no podrá bajar de dos pesos ni esceder de diez.

Art. 8 ° —Inmediatamente despues de formado el Registro se procederá á su publicacion, así como á las de las listas de alteraciones, publicacion que se repetirá al fin de cada año intermedio respecto de las alteraciones ocurridas en ese periodo.

Art. 9 ° —En los quince dias siguientes á la publicacion del Registro ó de las listas de alteraciones, el Concejo recibirá las reclamaciones que cualquier vecino del Distrito hiciere, y la resolucion que el Concejo dicte la hará constar en la columna de observaciones del Registro.

Art. 10—A todos los inscritos varones mayores de 17 años se les entregará por el Concejo una boleta que firmará el Intendente y que será su cédula de vecindad.

Art. 11—Esta cédula estará obligado á llevarla siempre consigo y á exhibirla cuando le sea exijida por la autoridad.

Art. 12—Al cambiar de domicilio, esta cédula deberá ser presentada al Concejo á fin de hacer en ella la anotacion correspondiente.

Art. 13—No se anotará en el Registro á los recien avecindados procedentes de otro partido de la Provincia si en la boleta respectiva no traen la constancia de haber dado cuenta de su retiro y nuevo avecindamiento, en el lugar de su domicilio último.

Art 14—Para facilitar la operacion censal, se entregarán por el Concejo Boletines á los dueños ó inquilinos principales de las casas ó establecimientos, los que estarán obligados á llenarlos y devolverlos dentro de las cuarenta y ocho horas.

Art. 15—Las personas designadas en el artículo que precede, así como en el 5 °, son responsables de las omisiones ó faltas que contengan las boletas y que emanen de su culpa, quienes serán penados con una multa que hará efectiva la Intendencia, no pudiendo esceder de dos pesos la primera vez ni de diez las sucesivas.

Art. 16—El Registro de vecindad será llevado por Cuarteles, encuadernándose así el que corresponda á cada uno, á escepcion del Cuartel 1 ° donde se llevará un Registro de poblacion Urbana y otro de Rural.

Art. 17—El Concejo entregará boletas por duplicada siempre que se invoque estravio ó se justifique la inutilizacion de la primera ó sucesivas, anotándose en el Registro.

Art. 18—El Concejo podrá reformar esta Ordenanza siempre que lo estime conveniente introduciendo todas aquellas modificaciones que la práctica aconseje.

Quilmes, Abril 1°. de 1887

JOSE A. LOPEZ
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

82--90

AVISOS

REMATE
POR

PEDRO GIMENEZ

EN EL HOTEL DEL UNIVERSO

Frente á la plaza principal

EL DOMINGO 10 DE ABRIL

A LAS 12 DEL DIA

De ropa hecha, casimires, cartanes y variedad de ropas para hombres y señoras, para la estacion del invierno.

El domingo 1° de Abril á las 12 del dia procederé á vender en público remate, al mas alto precio, al contado y sin retirar lote, las existencias que en parte se detallan:

Trajes completos de casimir
Sacos casimir de todas clases
Chalecos de casimir gustos varios
Sombreros de castor todos gustos
Juegos de botones de resorte para puños y cuellos de camisa
Medias de lana fuertes para uso de invierno
Tartan para vestidos de señora
Sacos de seda
Colchas blancas y de colores
Zapatos para señoras
Pantalones de todas clases
Calzoncillos de franela y blancos
Fundas para almohadas y almohadones
Pañuelos de hilo con coronas é inscripciones para regalo.
Calcetines y muchos otros artículos que estarán á la vista en el acto del remate.

Zapatos de niña 1 4 hasta 1 44 pesos m|n.
Zapatos de señora de 1 86 hasta 2 50 $ m|n
Botines de elástico para hombres de 4 13 hasta 6 62 pesos m|n.
Botas finas para hombre 7 43 pesos m|n.
Zapatos para hombre de 2 50 hasta 3 72 $ m|n
Zapatos para niño de 1 24 hasta 1 65 $ m|n.
Botitas para señora de 2 89 hasta 4 pesos m|n.
Botas fuertes para trabajadores de 4 13 hasta 6 61 pesos m|n.
Composturas de todas clases, bien hechas fuertes y baratas.
Garantiendo todo trabajo que se hace.
Ocurrir al Gran Baratillo.

34- 86

INTENDENCIA MUNICIPAL

AL COMERCIO

Se hace saber que el plazo para el contraste de pesas y medidas queda prorogado hasta el 30 de Abril próximo.

Quilmes, Marzo 24 de 1887

EDUARDO CASARES
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

80—88

FERRO CARRIL DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Desde el 1°. de ABRIL de 1887 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes ENTRE QUILMES Y CENTRAL será como sigue:

SALIDAS DE CENTRAL

ESTACIONES	MAÑANA					TARDE					
Estacion Central	7 0	8 5	8 45	10 5	12 0	3 25	4 10	5 10	6 15	8 0
Venezuela	7 3	. .	8 48	. .	12 3	. .	4 13	. .	. .	8 3
Casa Amarilla	7 6	. .	8 51	. .	12 6	. .	4 16	. .	. .	8 6
General Brown	7 13	8 12	8 57	10 13	12 12	3 33	4 22	5 17	6 23	8 12
Boca	7 17	. .	9 2	. .	12 17	. .	4 27	. .	. .	. .
Barraca Peña	7 16	. .	9 1	. .	12 16		4 25	. .	6 27	8 16
Tres Esquinas	7 20	8 18	9 4	10 18	12 21	3 40	4 28	5 23	6 31	8 20
Puente Barracas	7 28	. .	9 11	. .	12 27	.	4 33	. .	6 36	8 28
Iglesia Barracas	7 35	. .	9 16	. .	12 35	. .	4 38	. .	6 42	8 34
General Mitre	7 40	. .	v	. .	v	. .	v	. .	6 47	v
Bernal	7 50	. .	9 30	. .	12 53	. .	4 53	5 41	6 58	8 53
Quilmes	7 56	8 40	9 35	10 40	1 0	4 0	5 0	5 46	7 5	9 0

SALIDAS DE QUILMES

Quilmes	6 30	8 43	9 38	10 45	2 0	2 58	5 7	5 49	9 20
Bernal	6 35	8 48	9 43	10 52	2 6	3 3	5 14	. .	v
General Mitre	v	v	. .	v	v	. .	5 30	. .	v
Iglesia Barracas	6 50	8 58	. .	11 10	2 21	. .	5 37	. .	v
Puente Barracas	6 55	9 1	. .	11 15	2 26	. .	5 42	. .	v
Tres Esquinas	7 2	9 6	10 3	11 21	2 34	3 27	5 47	6 15	9 50
Barraca Peña	7 7	v	. .	11 24	2 39	. .	5 50	. .	. .
Boca	7 7	. .	. .	11 23	. .	. .	. .	. .	. .
General Brown	7 12	9 13	10 12	11 28	2 43	3 32	5 53	6 22	9 57
Casa Amarilla	7 18	9 19	. .	11 34	2 49	. .	5 59	. .	. .
Venezuela	7 21	9 22	. .	11 37	2 52	. .	6 2	. .	. .
Estacion Central	7 25	9 25	10 20	11 40	2 55	3 40	6 5	6 30	10 5

Los boletos de ida y vuelta locales y vía La Plata, valen la *Ida* para el tren en que son espendidos solamente, y la *Vuelta* para el mismo dia y todo el siguiente. Cuando son espendidos el dia Sábado, la *Vuelta* sirve para volver el mismo dia, el Domingo ó Lunes. Cuando dos dias feriados vienen juntos, valen entonces para volver hasta el siguiente dia de los feriados. Los boletos de Combinacion primera y segunda clase Ida y Vuelta que se tomen en Central, Tres Esquinas, Constitucion y Barracas al Norte para Tolosa y La Plata podrán usarse á la vuelta por vía Ensenada ó vía Sud. Los espendidos de La Plata y Tolosa para Tres Esquinas, Central, Barracas al Norte y Constitucion podrán usarse á la vuelta por cualquiera de los dos rumbos, vía Ensenada ó Sud; pero la ida de un Boleto, y los Boletos de Abono, solamente valdrán para el rumbo que en él se esprese.

V indica donde los trenes pararán por señales solamente y los pasajeros que quieran bajar en estas Estaciones avisarán previamente al Guarda-Tren.

Boletos de Recreo—Hasta nuevo aviso se espedirán en los dias de trabajo solamente Boletos de Recreo desde las estaciones Central, General Brown y Tres Esquinas hasta las de Bernal y Quilmes por los trenes que salen de Central á las 4.10, 5 10 y 6.15 p m. Tambien se espedirán Boletos de Recreo desde Quilmes y Bernal para las estaciones entre Barracas Iglesia y Central por los trenes que salen de Quilmes á las 6.30, 8.43, 9 38 y 10.45 a m. á los siguientes precios:—1ª clase, $ 0.60 m n.; 2ª clase, $ 0.40. En los Domingos y dias de fiesta se espedirán Boletos de Recreo por todos los Trenes á la Tarifa arriba indicada. Nota—Estos Boletos servirán para regresar por cualquiera de los trenes en el dia de la fecha de espedicion únicamente.

Estacion Central, Marzo de 1887 — LA ADMINISTRACION

PATENTES MUNICIPALES

El plazo para sacar patentes de vehículos, canchas y billares, queda prorogado hasta el 30 del mes corriente.

Quilmes, Abril 1°. de 1887

EDUARDO CASARES
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

83—89

FACTURA DE CERDO

Desde la fecha se encontrará en la *Chancheria* calle Mitre esquina á Brandzen la rica factura de cerdo que ha principiado á trabajarse.

Se trabaja todos los dias y hay factura fresca y rica á elejir.

CHANCHERIA
Calle Mitre esquina á Brandzen
QUILMES

82—84 — BERNARDO BIANCHI

Casa en alquiler

Se ofrece una buena casa bien edificada y cómoda, situada en Quilmes, calle San Martin esquina 9 de Julio.

Tiene todas las comodidades para ser habitada por una familia y se alquilará por precio módico.

El que se interese ocurra á la oficina de EL QUILMERO.

78

CONTRASTE DE PESAS Y MEDIDAS

Se avisa á los interesados que desde la fecha se procederá á efectuar el contraste de pesas y medidas, en la Intendencia Municipal los dias Mártes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a m.

Quilmes, Marzo 15 de 1887

EDUARDO CASARES
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

77—85

QUINTA LA MATERNA

de ROBERTO N. CLARK

Pavos gordos á eleccion á y 3 pesos uno.
Pichones (palomas) a eleccion 20 centavos el par.
Leña de paraiso en rama 1.40 peso m|n por peso á domicilio.
Leña de paraiso en astilla (madura) á 4 pesos m|n carrada á domicilio.
Carbon de Leña (medida liberal) á 2 peso m|n por fanega á domicilio.
Leña de durazno en rama (muy fuerte) á 1 20 peso m|n por peso á domicilio.
Postes de paraiso garantidos primer corte á varios precios.
Ordenes á la oficina del «Quilmero» ó al señor Weber gefe de la Estacion, serán atendidos con prontitud. 65—83

ZAPATERIA ITALIANA

DE

ANTONIO BENEDETTI

Calle Progreso esquina á Almirante Brown

Esta Zapateria cuenta con un gran surtido de calzado que se vende á precios baratísimos, como ser:

Zapatos de cabritilla francesa para señoras y niñas, bien trabajado y fuerte 4 50 $ m|n.
Botas de cabritilla para señoras y niñas 6 pesos m|n.
Botines de elásticos de cabritilla para señoras y niñas 5 $ m|n.
Zapatos para niñas, de 2 hasta 2 50 pesos m|n.

A LA GRAN

TIENDA, ALMACEN Y SASTRERIA

DEL SOL

de MENDEZ Y GONZALEZ

Calle General Mitre esquina á Garibaldi

QUILMES

ESTACION DE VERANO

GRAN BARATILLO

SURTIDO COMPLETAMENTE NUEVO

Sederia—Rasos, moiré, surahs, escocès de fantasia, pequines, brocatto.

Géneros de fantasia para vestido, muselinas de la India, seoffir, satiné, batista, cambray.

Confecciones—Tapados, Batones, Vestidos para señoras y niños.

Especialidad en ropa blanca de señora, tiras bordadas, puntillas blancas, cremas y colores, blondas.

Boneteria—Corsets, abanicos, paraaguas, sombrillas.

Merceria en general—Cintas, tules, gasa, flores, encaje, aplicaciones, guantes, sombreros, gorras, prendedores, orquillas de novedad etc etc.

Surtido completo en géneros blancos de hilo y algodon.

Zapateria—Calzado de todas clases para hombres, señoras niños y niñas.

Sastreria—El surtido mas grande y variado; casimires para la estacion, ropa hecha de todas classe y precios.

Almacen—Res non Verba. Invitamos á las familias.

Nadie falte. Nos proponemos complacer á todos.